Dirección de Auditoría Interna

direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit "A" de la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022; CON ACTUALIZACIÓN DE LOS FONDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR AL 26/07/2023.

CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD EL MILAGRO, FINCA EL PORVENIR, CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA # 68203 MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLAN DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

San Salvador, 26 de julio de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS - LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino (1/12/13/14/)
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem (2) (3) (4)

Unidad Organizativa Auditada:

• Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Comunidad El Milagro, Finca El Porvenir (20) (30) (41)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad (DDE LL) (20 (3.0) (4.0)
- Departamento de Administración y Finanzas de la DDE LL (20 (30) (40)
- Departamento de Gestión de Centros Educativos DDE LL (27/37) (4/1)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección Jurídica del MINEDUCYT (4/)
- Directora del CE Comunidad El Milagro, Finca El Porvenir, periodo 2018-2021 (2)(4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República (1/12/14/1

(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República]

Informe de Auditoría distribuido en digital.



Versión Pública

^[27] Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED]

INDICE

l.	INTRODUCCIÓN4	
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN4	
III.	ALCANCE DEL EXAMEN5	
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	
٧.	RESULTADOS DEL EXAMEN	π
VI.	HALLAZGO DE AUDITORÍA8	<u></u>
	HALLAZGO #1: INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORME	
	DE AUDITORIA ANTERIOR: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR	Ē
	US\$3,512.62, DEL AÑO 2021 Y US\$7,207.31 DEL AÑO 2022 8	
√II.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES 14	
√III.	RECOMENDACIONES GENERALES	\ <u></u>
X.	CONCLUSIONES DEL EXAMEN15	
Χ.	PÁRRAFO ACLARATORIO15	S
ΧI.	AGRADECIMIENTOS	D
XII.	LUGAR Y FECHA	
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA . 16	
KIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA 16	
۲V.	ANEXOS	



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022; con actualización de los fondos pendientes de liquidar al 26/07/2023 - del CE Comunidad El Milagro, Finca El Porvenir, C.I. #68203, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022 y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Identificamos antecedentes de un Informe de Auditoría anterior relacionada con el aspecto evaluado, que se reporta en el apartado de VII. Seguimiento a Recomendaciones.

Al mes de agosto 2022, según registros del Sistema de Liquidaciones del MINEDUCYT, el CE reportaba un total de **US\$3,512.62**, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo #1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y liquidado ante la Dirección Departamental de Educación (DDE).
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó los fondos pendientes de liquidar del CE Comunidad El Milagro, Finca El Porvenir, C.I. #68203, por un monto de US\$3,512.62, según registro del sistema de liquidaciones al 31/8/2022; con actualización de los fondos pendientes de liquidar al 26/07/2023; y, además, el seguimiento a recomendaciones del Informe de Auditoría anterior, Ref. NA-020-2019.

Dimos seguimiento al estado de los fondos transferidos al CE, durante el año 2022, con base al registro del citado Sistema.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

- 1. Control interno
- 2. Fondos no liquidados por CE
- 3. Seguimiento a recomendaciones de Informe de Auditoría anterior.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE) y a la Tesorera, madre de familia; para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento el proceso de rendición de cuentas.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar y a la Tesorera, madre de familia; entre las que, mencionamos:

- a) No se han recibido capacitación sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de los miembros del CDE.
- b) No se conoce cuales son las funciones, atribuciones y responsabilidades que tiene como miembro del CDE.
- c) El Consejo Directivo Escolar no sesiona en forma ordinaria al menos una vez al mes.
- d) No se tiene elaborado y autorizado el Plan de compras, en función de las actividades establecidas en el PEA.

Ver Recomendaciones en Romano VIII.

2. Fondos del Estado 2021-pendientes de liquidar ante la DDE

Al mes de agosto 2022, según registros del Sistema de Liquidación, el CE Comunidad El Milagro, Finca El Porvenir, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$3,512.62. correspondientes al año 2021 (Ver Anexo #2); los que fueron reportados en Informe de Auditoría anterior Ref. NA-020-2019; situación que es reincidente y se mantiene al 26/07/2023.

Ver Hallazgo #1.

3. Fondos del Estado año 2022-Pendientes de liquidar ante la DDE

Dimos seguimiento a las transferencias de fondos del año 2022, determinando que, conforme a lo registrado en el sistema de liquidación al 26/07/2023, el CE reporta fondos pendientes de liquidar para el año 2022, por un total de US\$7,207.31, como se observa en el Cuadro # 3 del Hallazgo # 1 y en el Anexo #3.

4. Seguimiento a Informe de Auditoría anterior: US\$15,648.60 no liquidados

reportan transferencias no liquidadas del año 2021 por un monto total de US\$3,512.62, que continúan pendientes de liquidar, según sistema de liquidación al 26/07/2023. (Ver Hallazgo #1) Identificamos Informe de Auditoría anterior, Ref. NA-020-2019, en el que, se



VI. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$3,512.62, DEL AÑO 2021 Y US\$7,207.31 DEL AÑO 2022.

Importancia del Hallazgo

Riesgo Alto

Componente NTCIE impactado:

Actividades de Control

Condición:

1. Fondos no liquidados año 2021:

Comprobamos según registros del sistema de liquidación, al mes de agosto 2022 y al 26 de julio de 2023, que continúan pendientes de liquidar los fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT (Anexo #5), al Centro Escolar Comunidad El Milagro, Finca El Porvenir, por un monto de US\$3,512.62, en la cuenta bancaria #567-001233-7 del Banco Agrícola (Anexo #4), y que corresponden al año 2021, según detalle en Cuadro # 1 y Anexo #2, a continuación:

Cuadro #1 - Bonos No Liquidados del año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2024	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	\$2,137.62
2021	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	\$1,375.00
	TOTAL	\$3,512.62

Fuente: Según registros en el Sistema de Liquidación al 26/07/2023

En la fecha de la visita de auditoría, se hizo presente la Directora y Presidenta actual del Organismo de Administración Escolar, Profesora y la Tesorera madre de familia, señora quienes confirmaron la falta de liquidación de los fondos antes descritos, argumentando que fue porque no se había inscrito al Conserje en el ISSS ni en la AFP, desde agosto del año 2021.

2. Seguimiento a recomendaciones de Informe de Auditoría Interna, anterior, Ref. NA 020-2019.

Auditoría proporcionó seguimiento a Informe de Auditoría Interna anterior, denominado "Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización a junio 2022"; en el que, se incluyen

Versión Pública

cuatro recomendaciones generales, que se detallan en el Cuadro # 2, a continuación; y que se relacionan con los fondos no liquidados del año 2021, que se retoman en el punto #1, de este Hallazgo; sobre las cuales, no obtuvimos la documentación que respalde el cumplimiento de las mismas.

Cuadro # 2 – Seguimiento a recomendaciones de Auditorias anteriores

RECOMENDACIONES GENERALES	GRADO DE CUMPLIMIENTO
 A la Presidenta del CDE del Centro Escolar Comunidad Finca El Milagro: Dentro de los próximos cinco días hábiles posteriores a la recepción del presente informe, presentarse ante la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, para liquidar los bonos pendientes del año 2021, por un total de US\$3,512.62, los cuales corresponden a reincidencia de no liquidación. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas. 	NO CUMPLIDA
Al Director Departamental de Educación de La Libertad: 3. Dentro de los próximos cinco días hábiles posteriores a la recepción del presente informe, solicitar por escrito a la presidenta del CDE del Centro Escolar Comunidad Finca El Milagro, Profesora Arguello, se presente a realizar la liquidación de los bonos pendientes, administrados durante su gestión (2021). 4. De no presentarse, interponer denuncia ante la Junta de la Carrera	NO CUMPLIDA
Docente, por no obedecer instrucciones de sus superiores y no haber liquidado oportunamente los fondos recibidos en concepto de transferencias de parte del MINEDUCYT, debido a que ya finalizó el plazo establecido para tal efecto y por incumplimiento de sus funciones, considerando lo establecido en la Ley de la Carrera Docente y el Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar, Acuerdo 15-1960.	NO COMPLIDA

FUENTE: Informe de Auditoría REF. NA-020-2019 - CE Comunidad El Milagro.

3. Adicional, conforme al registro del Sistema de Liquidación Central, dimos seguimiento al estado de liquidación de los fondos transferidos (Anexo #5) por el MINEDUCYT, al CE Comunidad El Milagro, durante el año 2022; en la cuenta bancaria del Banco Agrícola (Anexo #4), determinando que se encuentran pendientes de liquidar; situación reincidente en el citado CE. Detalle en el Cuadro # 3 y Anexo #3, siguiente:

Cuadro # 3: Transferencias de Fondos pendientes de liquidar, año 2022

	MONTO US\$							
OPERACIÓN Y	'FUI	NCIONAMIENTO DEL C	ENTRO	EDUCATIV	O 2022 RUBRO:	SALARIO	OS	5,707.31
OPERACIÓN	Υ	FUNCIONAMIENTO	DEL	CENTRO	EDUCATIVO	2022	RUBRO:	750.00
FUNCIONAMI	ENT	O BASICA						
OPERACIÓN	Υ	FUNCIONAMIENTO	DEL	CENTRO	EDUCATIVO	2022	RUBRO:	750.00
FUNCIONAMII	ENT	O BASICA (11-01)						
			TOTA	AL.				7,207.31

Fuente: Según registros en el Sistema de Liquidación al 26/07/2023

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 48. Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación"

Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Falta de acciones del CDE relacionado con los fondos pendientes de liquidar.

Efecto:

Riesgo que los fondos no sean utilizados para los fines establecidos.

Comentarios de la Administración:

<u>De la Presidenta Propietaria, Directora del CE, Profesora</u>

en entrevista realizada en fecha 30/09/2022, comentó: "La Directora anterior no ha mostrado interés por haber solventado la liquidación de los recursos transferidos".

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de Mados del Estado, por tanto, la condición se mantiene.

Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

- 1. Solicite por escrito a la <u>Directora y Presidenta del CDE, Profa.</u> realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2022, en un período no mayor de 10 días hábiles después de la recepción de este informe.
- 2. De no liquidar dichos fondos durante el período definido deberá realizar el reintegro correspondiente o caso contrario, presentar caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción, por el incumplimiento de sus labores; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República para su recuperación por la vía judicial.

 3. Facilitar a la Dirección de Asesoría Jurídica del MINEDUCYT, el expediente del proceso de falta de liquidación, año 2021, del CE, a fin de proceder a dar el aviso ante la Fiscalía General de la República. Lo anterior, en un término de 5 días
- ante la Fiscalía General de la República. Lo anterior, en un término de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Ex presidenta del Consejo Directivo Escolar, periodo 2018-2021, Profesora

4. Justifique la falta de liquidación de los fondos del Estado, relacionados con su gestión, en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación y/o presente la documentación a la Directora actual del CE, en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe, con el propósito de liquidar los fondos pendientes del año 2021 por un monto de US\$3,512.62; caso contrario, procedería el reintegro de los mismos.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

5. Al recibo de la presente comunicación, solicitar a la Ex Directora del CE C.I. #68203, Profesora , que, en el término de 5 días hábiles, presente a la Directora actual del CE, la documentación que justifique, el uso de los fondos pendientes de liquidar del año 2021; caso contrario, proceda a realizar el reintegro respectivo de los mismos. Dejar constancia por escrita y detallada de la entrega y de lo actuado.

6. En caso que no se logre liquidar, presente denuncia ante la Junta de la Carrera Docente por la falta de liquidación de fondos del Estado y por el incumplimiento de deberes de la Ex Directora del CE, causal de la falta de rendición de cuentas de fondos transferidos por el MINEDUCYT, del periodo 2021 y haber finalizado el plazo para dicho proceso.

A la Dirección Jurídica del MINEDUCYT:

7. Presentar aviso en la Fiscalía General de la República, para la recuperación de los fondos de las transferencias no liquidadas, por vía judicial.

De las anteriores recomendaciones, deberán remitirse constancia de lo actuado al correo <u>direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv</u>



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Identificamos Informe de Auditoría Interna con Ref. NA-020-2019, denominado "Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización a junio 2022", determinando que, los fondos observados de 3 transferencias no liquidadas, que fueron observados, y que corresponden a los años 2017-2018, por un monto total de US\$3,350.00, fueron liquidados en el proceso de esa auditoría; por lo que no se reportan hallazgos.

Por otra parte, en el referido Informe Ref. NA-020-2019, dentro del apartado de los Resultados de la Auditoria, identificamos que, con base a la información contenida en el Sistema de Liquidación, los fondos transferidos correspondientes al año 2021, se encontraron pendientes de liquidación, por un total de US\$3,512.62; información que fue retomada en esta auditoría por contener Recomendaciones Generales, sujetas a seguimiento y se reportan en el Hallazgo #1, Cuadro #2, del presente Informe, por no obtenerse evidencia de su cumplimiento.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar del CE Comunidad El Milagro, Finca El Porvenir:

- 1. Implementen acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes.
- 2. Elaborar y autorizar oportunamente el Plan de Compras, en función de las actividades establecidas en el PEA.

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora del Centro Escolar Comunidad El Milagro, Finca El Porvenir, Profesora

3. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se deberá dejar constancia en libro de actas.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

4. Programar y llevar a cabo durante el presente año, capacitación al CDE del CE C.I#68203, sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus miembros. Dejando constancia de lo actuado.

14

Ref. IA/NA-026-2022

5. En lo sucesivo, implemente controles sistematizados, que permitan identificar oportunamente incumplimientos en los plazos de liquidación de los Organismos de Administración Escolar, reportando los casos a la Fiscalía General de la República y Junta de la Carrera Docente; documentando previamente, las gestiones realizadas oportunamente por la DDE a cargo, para lograr liquidar los fondos transferidos a dichos Organismos.

IX. CONCLUSIONES DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Comunidad El Milagro, Finca El Porvenir, C.I. #68203, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, concluimos:

1. Que, a la fecha del presente Informe, no se tiene evidencia documental que soporte el uso de los fondos correspondientes a las transferencias recibidas por el CE Comunidad El Milagro, Finca El Porvenir, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que corresponden al año 2021, por un total de US\$3,512.62, con responsabilidad de la Ex Directora del CE,

monto identificado desde Auditoría anterior; condición reincidente que se reporta para los fondos del año 2022, con responsabilidad para la Directora actual, Profa. por un monto total de US\$7,207.31.

2. A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos transferidos a los CE.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022; con actualización de los fondos pendientes de liquidar al 26/07/2023- del CE Comunidad El Milagro, Finca El Porvenir, C.I. #68203, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del CE Comunidad El Milagro, Finca El Porvenir, C.I. #68203, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, y al personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 26 de julio de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- •
- .

Pública /

Anexo # 1 - Miembros del Organismo de Administración Escolar

Consejo Directivo Escolar periodo del 23/03/2022 al 23/03/2024 (Acuerdo 05-0278-22)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 22/10/2018 al 23/03/2022 (Acuerdo 05-00117-18)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2018-2021
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2018-2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Anexo # 2 - Transferencias de Fondos pendientes de liquidar - Año 2021

MINISTERIO DE EDUCACION

SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Reporte de modalidades pendientes de liquidar



Departamento: LA LIBERTAD

COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA

FUENTE: GOES
MODALIDAD: CDE

FL SALVADOR

MUNICIPIO: ANTIGUO CUSCATLAN

Código			Entidad Educativa		Monto Pagado(\$)	Estado
68203	CENT	RO ESCOLAR CO	OMUNIDAD EL MILAGRO, FINCA EL PORVENIR		1,375.00	No liquidado
Nº Cent	ros:	1	Sub total Municipio ANTIGUO CUSCATLAN:		1,375.00	.5-
Nº Cent	ros:	1		Sub total Fuente:	1,375.00	
Nº Cent	ros:	1		Sub total Bono:	1,375.00	

COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA

FUENTE: GOES

MODALIDAD: CDE

MUNICIPIO: ANTIGUO CUSCATLAN

Código			Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
68203	CENT	RO ESCOL	AR COMUNIDAD EL MILAGRO, FINCA EL PORVENIR	2,137.62	No liquidado
Nº Cent	tros:	1	Sub total Municipio ANTIGUO CUSCATLAN:	2,137.62	3 0 1
Nº Cent	tros:	1	Sub total Fuente:	2,137.62	
Nº Cent	tros:	-1	Sub total Bono:	2,137.62	1 200
Nº Cent	tros:	2	Total por Departamento:	3,512.62	

26/07/2023

Versión Pública

Anexo # 3 – Transferencias de Fondos pendientes de liquidar – Año 2022



MINISTERIO DE EDUCACION

SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE

Reporte de modalidades pendientes de liquidar LALIBERTAD

COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA

FUENTE: GOES MODALIDAD: CDE

MUNICIPIO: ANTIGUO CUSCATLAN

Departamento:

Código			Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
68203	CENT	RO E	SCOLAR COMUNIDAD EL MILAGRO, FINCA EL PORVENIR	5,707.31	No liquidado
Nº Cent	ros:	1	Sub total Municipio ANTIGUO CUSCATLAN:	5,707.31	
Nº Cent	ros:	1	Sub total Fuente:	5,707.31	
Nº Cent	ros:	1	Sub total Bono:	5,707.31	

COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO:

FUNCIONAMIENTO-BÁSICA

FUENTE: GOES MODALIDAD: CDE

MUNICIPIO: ANTIGUO CUSCATLAN

Código			Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
68203	CENT	TRO ESCO	DLAR COMUNIDAD EL MILAGRO, FINCA EL PORVENIR	750.00	No liquidado
Nº Cent	tros:	1	Sub total Municipio ANTIGUO CUSCATLAN:	750.00	
N° Cent	tros:	1	Sub total Fuent	e: 750.00	
Nº Cent	tros:	1	Sub total Bon	o: 750.00	

COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA (11-01)

FUENTE: GOES MODALIDAD: CDE

MUNICIPIO: ANTIGUO CUSCATLAN

Código			Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
68203	CENT	TRO ESCOLAR O	COMUNIDAD EL MILAGRO, FINCA EL PORVENIR	750.00	No liquidado
Nº Centros:		1	Sub total Municipio ANTIGUO CUSCATLAN:	750.00	
Nº Cent	tros:	1	Sub total Fuente:	750.00	
Nº Cent	tros:	1	Sub total Bono:	750.00	
Nº Cent	tros:	3	Total por Departamento:	7,207.31	



Versión Pública

Anexo # 4 - Reporte de Cuentas Bancarias del CE Comunidad El Milagro

en e	CIENCIA Y TECNOLOGIA	ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL						
Codigo Entidad	Centro Educativo	Departamento	Nombre Banco	Numero Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha Creación / Cierre	Tipo Cuenta Abono	Estado Cuenta
(CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD EL MILAGRO, FINCA EL PORVENIR	05- LA LIBERTAD	2- BANCO AGRICOLA S.A.	567-001233-7	CDE CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD EL MILAGRO, FINCA EL PORVENIR	03/06/2015 00/00/0000	1- CALIDAD	ACTIVA
(CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD EL MILAGRO, INCA EL PORVENIR	05- LA LIBERTAD	2- BANCO AGRICOLA S.A.	0530-007959-0	ASOCIACION COMUNAL PARA LA EDUCACION DE LA COMUNIDAD EL MILAGRO FINCA EL PORVENIR J/ DE ANTIGLIO CUSCATI AN	00/00/0000 03/06/2015	1- CALIDAD	INACTIVA
(CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD EL MILAGRO, INGA EL PORVENIR	05- LA LIBERTAD	9-BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	1003907000519	ASOCIACION COMUNAL PARA LA EDUCACION DE LA COMUNIDAD EL MILAGRO FINCA EL PORVENIR J/ DE ANTIGLIO CUSCATI AN	00/00/0000 03/06/2015	2- FANTEL	INACTIVA
(CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD EL MILAGRO, FINCA EL PORVENIR	05- LA LIBERTAD	2- BANCO AGRICOLA S.A.	05300079590	ASOCIACION COMUNAL PARA LA EDUCACION DE LA COMUNIDAD EL MILAGRO FINCA EL PORVENIR J/ DE ANTIGLIO CUSCATI AN	00/00/0000 03/06/2015	3- TRANSF, EDUCO	INACTIVA
(CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD EL MILAGRO, FINCA, EL PORVENIR	05- LA LIBERTAD	2- BANCO AGRICOLA S.A.	0530-008590-2	ACE COMUNIDAD EL MILAGRO, FINCA EL PORVENIR, J/ANTIGUO CUSCATLAN	00/00/0000 08/07/2013	5- PAGO A CTA. EDUCO	DINACTIVA

Anexo # 5 – Reporte de Transferencias de Fondos percibidas por el CE Comunidad El Milagro

AÑO 2022

ENAMOR	EAY STOCK K <mark>TAMENT</mark>	o: LA LIBE	AVANO				ESCOLAR LOC ENTRO EDUCAT				A STORY
		O: 68203 CI	ENTRO ESCOLAR	COMUNIDAD I	EL MILAG	RO, FINCA E	EL PORVENIR MONTO \$ EST/	ADO	*REQUERIMIENTO	#PLANI	*PP FECHA PAGO
55733	2261	OPERACION Y	FUNCTONAMIENTO E SALARIOS-BASICA	DEL CENTRO EDUC	OVITA	GOES	\$2,853.61 PAG		B05-02560-22	03198	1 29/4/2022
56415	2282		FUNCIONAMIENTO E SALARIOS-BÁSICA	DEL CENTRO EDCO	OVITA	GOES	\$941.72 PAG	ADA	B05-02569-22	03201	1 30/6/2022
							\$941.72 PAG	ADA			2 29/7/2022
							\$970.26 PAG /	ADA			3 9/9/2022
			_	TOTALES:	AST GNADO	\$5,707.31	\$5,707.31	SALDO		00 *	
No.RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE				FUENTE	MONTO \$ ESTA	ADO	*REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP FECHA PAGO
56198	2272	OPERACION Y 2022 RUBRO:	FUNCIONAMIENTO D FUNCIONAMIENTO-B	EL CENTRO EDUC ASICA	PATIVO	GOES	\$750,00 PAGA	ADA	805-02577-22	03213	1 15/7/2022
				TOTALES:	ASIGNADO	\$750.00	\$750.00	SALDO		00	
No.RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE				FUENTE	MONTO \$ ESTA	ADO	FREQUERIMIENTO	#PLANI	FPP FECHA PAGO
56877	2289		FUNCIONAMIENTO D FUNCIONAMIENTO-B		CATIVO	GOES .	\$750.00 PAGE	ADA	805-02575-22	03232	1 28/11/2022
			-	TOTALESI	ASIGNADO	2750.00	\$750.00	SALDO		00	





MINISTERIO DE EDUCACION

MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD

CENTRO EDUCATIVO: 68203 CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD EL MILAGRO, FINCA EL PORVENIR

lo.RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE			FUENTE	MONTO \$ ESTADO	*REQUERIMIENTO	FPLANT	#PP FECHA PAGO
4150	2180	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSI		TIVO	GOES	\$453.75 PAGADA	B05-02493-21	03144	1 30/4/2021
						\$233,75 PAGADA			2 27/5/2021
54920 2212	2212	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSI		TIVO	GOES	\$226,88 PAGADA	805-02505-21	03153	1 29/6/2021
						\$226,88 PAGADA			2 30/7/2021
						\$233.74 PAGADA			3 30/8/2021
		-	TOTALES:	ASIGNADO	01,375.00	\$1,375.00 SALDO		.00 #	
lo.RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE			FUENTE	MONTO \$ ESTADO	*REQUERIMIENTO	#PLAN1	#PP FECHA PAGG
4666	2189	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO- 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-		T1V0	GOES	\$750.00 PAGADA	B05-02497-21	03159	1 29/9/2021
55396	2224	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-		TIVO	GOES	\$750.00 PAGADA	B05-02515-21	03166	1 29/10/2021
			TOTALES:	ASIGNADO	01,500.00	\$1,500.00 SALDO		.00 *	
lo.RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE			FUENTE	MONTO \$ ESTADO	PREQUERIMIENTO	#PLANT	FPP FECHA PAGO
55584	2246	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASIC		TIVO	GOE5	92,137,62 PAGADA	B05-02525-21	03174	1 26/11/2021



